

DECRETO ALCALDICIO - N° 003076

Casablanca, 12 OCT. 2012

VISTOS:



1.- El Artículo N° 34 de la Ley N° 18.883 / 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que señala que los funcionarios deben ser calificados anualmente.

2.- Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos

3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

I. Designase a los siguientes funcionarios (as) para integrar la Comisión Calificadora para Funcionarios Municipales:

- a) Marjorie Andrea Choupay Núñez, Directivo Grado 8°
- b) Yuri Rodríguez Reyes, Directivo Grado 8°
- c) Sra. María Teresa Salinas Vegas, Directivo, Grado 9°

Representantes de los Trabajadores Municipales:

- a) Ana María Barra Huerta, Técnico, Grado 11°.

Representante de la Asociación de Funcionarios Municipales

- b) Patricia Cabrera Ilabaca, Técnico, Grado 13°.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Juan Barros Diez
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SAA